	ANÁLISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 1 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El Acuerdo N° 005 adopta cuatro políticas para el Plan Maestro del Sistema de Espacio Público, entre ellas la política de gestión la cual se desarrolla en el Capítulo II y comprende entre sus estrategias, según el artículo 8°, en numeral 1° “Diferencias, regular y organizar el aprovechamiento económico del espacio público”, en el numeral 3° “Promover la organización de los vendedores informales como usuarios del espacio público” y en el numeral 4° “Organizar y concentrar las fuentes de financiación para la generación y mantenimiento del espacio público”.


Dado lo anterior y teniendo en cuenta el Decreto 2018000103 del 10/12/2018, mediante el cual se establecieron las áreas del espacio público con capacidad para generar aprovechamientos y se reglamentó el factor económico del espacio público en el Municipio.

ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos que solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:


CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
1100-CPS-184-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE	JHON JAIRO PALACIOS	\$17.748.000	6 MESES	HONORARIOS MENSUALES
1100-CPS-183-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA	GIANCARLO HURTADO	\$10.800.000	6 MESES	HONORARIOS MENSUALES

	ANALISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 2 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

	GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	URBANO				
1100-CPS-182-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	EDWIN ALEXANDER GARCÍA ZAPATA	\$10.800.000	6 MESES		HONORARIOS MENSUALES
1100-CPS-119-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	EDWIN ALEXANDER GARCÍA ZAPATA	\$21.600.000	NUEVE (09) MESES		HONORARIOS MENSUALES

- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
200.08.146/2020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL.	APOYAR LA UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO DEL INDEV, EN EL PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "AMOR POR YOPAL" COMO COMPONENTE DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE ENTORNOS, BARRIOS Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	JUAN JOSE CIPAUGAUTA	\$1.800.000	2 MESES	HONORARIOS MENSUALES
CD 223 DE 2020	ALCALDIA DE CALDAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LAS INSPECCIONES DE POLICÍA EN LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL	EDUAR DANIEL BEDOYA MURIEL	\$7.075.000	5 MESES	HONORARIOS MENSUALES.

	ANALISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 3 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

		ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA					
--	--	---	--	--	--	--	--

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la Supervisión, se escogió por antecedentes de la Entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:

- Los honorarios de los contratistas del Municipio de Guarne.
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.
- La experiencia y conocimiento requeridos para desarrollar el contrato.

ANÁLISIS FINANCIERO:


Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 018 del 16 de Noviembre de 2021 *“Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del Municipio de Guarne, Antioquia, para la vigencia fiscal de 2022.”*

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a Recursos Propios.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	\$
Sistema General de Regalías (SGR)	\$
Presupuesto General de la Nación(PGN)	\$
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO LEY 99	\$
RECURSOS PROPIOS	\$ 17.500.000
RECURSOS DE CREDITO	\$
TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)	\$

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Se ha detectado la necesidad de ejercer acciones y actividades de control y vigilancia en cuanto a la organización del espacio público, ya que se han identificado diferentes situaciones que requieren ser atendidas entre las cuales se encuentran el uso de espacio público por venteros informales en zonas no permitidas, situación que puede ocasionar problemas y que se está presentado cada vez de forma más recurrente, lo que dificulta la movilidad de las personas, reduce el uso y goce de estas y genera riesgos de accidentes, se requiere adelantar la contratación de una persona por medio contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual cuente con la idoneidad y experiencia en el temas de espacio público, ya que se consultó la planta de personal de la entidad y no se cuenta con personal para desarrollar dicha actividad.

	ANALISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 4 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

El proyecto está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Desarrollo Humano para la Vida*”, línea 4. Desarrollo productivo fortalecimiento comercial Sector 4.3 Transporte; Programa 4.3.2. Educación vial Producto: 4.3.2.1 Promoción, control y sensibilización de los actores viales.


ANALISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y las metas a alcanzar en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Desarrollo Humano para la Vida*” los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados yo suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad de siete (7) meses en labores afines al objeto del Contrato.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

Obligaciones del Contratista

1. Prestación del servicio en el casco urbano y rural del Municipio de Guarne, conforme a las solicitudes allegadas a la secretaria de Gobierno y convivencia ciudadana, mediante recorridos permanentes verificando los venteros que se encuentran ocupando espacio público, de forma que adquiera la información suficiente para proponer alternativas o modificaciones a las actividades que se encuentren en ejecución.
2. Prestar el servicio de control a los venteros estacionarios, que se ubican en andenes y vías.
3. Realizar charlas y/o reuniones e intervenciones por medios masivos de comunicación locales y redes sociales informando la normativa vigente y las disposiciones municipales respecto al tema, según los términos del Decreto.
4. Dar cumplimiento a los productos del plan de desarrollo referente al espacio público.
5. Atender los diferentes requerimientos que se realicen por parte de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana y profesionales a cargo del tema del espacio público.
6. Presentar informes sobre la ejecución de las actividades implementadas sobre espacio público del municipio.
7. Realizar campañas de sensibilización para la recuperación y conservación del espacio público.
8. Realizar todos los procedimientos y operativos, con el respeto, e integridad que requieran las personas que se encuentran ocupando el espacio público.
9. Apoyar los procesos contractuales para la ocupación del espacio público que se adelantan desde la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
10. Realizar trabajo de campo con desplazamientos a los sitios donde están ubicados los venteros, con el fin de verificar documentación, condiciones del puesto y determinar el cumplimiento de lo estipulado respecto a las zonas de aprovechamiento.
11. Realizar un censo para determinar el número de comerciantes y las actividades de comercio que ejercen en la localidad, además de conocer qué tipo de ventas se están concentrando en espacio público, teniendo en cuenta que el uso del espacio público se autoriza de acuerdo al Decreto 103 del 10/12/2018.

	ANÁLISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 5 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

12. Identificar si las personas que ejercen el comercio en el Municipio son nativas y/o residentes o son foráneos, esto tiene importancia en la medida en que se busca el bienestar de la comunidad Guarneña.
13. Hacer extensivas las disposiciones del Decreto 103 del 10/12/2018, a la zona rural del municipio, dado que el Decreto es claro en la identificación del tipo o modalidad de venta en espacio público.
14. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, los actuales procesos contractuales están expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza con amparo de Cumplimiento del contrato; el valor de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Guarne, enero del 2022

Elaboró: Deisy Zuleta, Profesional Universitario- dirección de contratación

Reviso: María Isabel Pabón A.- Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana